



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: ADENDA ANGARONI VICE REGENTE

EXP-2022-00695867-UNC-ME#FL

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Vicedecana de esta Facultad solicita autorización para modificar la cláusula sexta del contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Decanal N° 1966/2022 y suscripto con la **Prof. María Virginia ANGARONI**, DNI 32.623.413, a fin de realizar tareas como Vice Regente del Departamento Cultural ,

Y CONSIDERANDO:

El informe del Área Económica Financiera, las razones expuestas en la NO-2022-00821442-UNC-DEC#FL por la Vicedecana y las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Vicedecana, y en consecuencia aprobar la Cláusula adenda del contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Decanal 1966/2022 y suscripto con la **Prof. María Virginia ANGARONI**, DNI 32.623.413.

Art. 2°.- Solicitar a la Pro Secretaria Económico Financiera que, una vez suscripto el instrumento pertinente, efectúe la carga de dicha adenda en el Registro de Contratos de personal

sin relación de empleo público de la Dirección General de Contrataciones.

Art. 3º.- Comunicar y dar forma.